

Cátedra TORRESCAMARA

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca la Segunda Edición del Premio “TORRESCAMARA Innovation Challenge” para los estudiantes matriculados en el curso académico 2022/23 en cualquier titulación de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València, patrocinado por la Cátedra TORRESCAMARA.

Que se regirá por las bases que figuran en esta convocatoria.

PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo global de la convocatoria es apoyar el desarrollo del talento innovador en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la Universitat Politècnica de València, entre sus estudiantes de las diversas titulaciones de grado y máster universitario, para potenciar sus capacidades técnicas y habilidades para resolver el reto planteado. El objetivo del concurso es premiar la solución óptima a este reto. Esta iniciativa se enmarca dentro de las políticas y estrategias de apoyo al emprendimiento marcadas por la UPV.

SEGUNDA. PREMIO

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077703180 541 68300 20221422 por un importe total de 3.500 € (tres mil quinientos euros) aplicables al ejercicio 2023, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se concederá un Premio dotado de 3.000 € (tres mil euros) a la mejor solución a los retos tecnológicos que se formulan. Además, se concederá un Accésit dotado de 500 € (quinientos euros)

El reto que se plantea consiste en proponer posibles soluciones innovadoras a cualquiera de los 10 retos formulados por la Dirección General de Carreteras del MITMA en su convocatoria de Compra Pública Innovadora (CPI) publicada en diciembre de 2022

(<https://www.mitma.gob.es/carreteras/innovacion/compra-publica-de-innovacion>):

- Reto 1: Diseño, mejora y optimización de la funcionalidad de las infraestructuras y el transporte viario.
- Reto 2: Soluciones eficientes para impulsar el despliegue del vehículo autónomo y extender su dominio operativo en la RCE.
- Reto 3: Ejecución innovadora de las infraestructuras viarias.
- Reto 4: Desarrollo de la construcción de firmes bajo criterios de sostenibilidad, seguridad y eficiencia energética.
- Reto 5: Tecnologías e inteligencia artificial para la inspección de activos de la carretera.
- Reto 6: Racionalización y modernización de la gestión de los túneles.
- Reto 7: Diagnóstico del estado actual de los firmes y de su evolución.
- Reto 8: Eficiencia energética en la Red de Carreteras del Estado.
- Reto 9: Gestión avanzada de la seguridad vial.
- Reto 10: Medidas de protección para usuarios vulnerables y para accidentes con fauna.

Cátedra TORRESCAMARA

Han de ser soluciones innovadoras que no se encuentren ya en el mercado.

El pago del importe del premio y el accésit se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio y el accésit por correo electrónico a cada uno de los ganadores, bien conformados en equipos o participando de forma individual.

El premio y el accésit serán a repartir entre todos los integrantes de los equipos ganadores correspondientes. Los premios se abonarán en cuentas bancarias abiertas a nombre de cada uno de los integrantes de los equipos debidamente inscritos en la convocatoria.

La dotación económica del premio estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente sobre el IRPF.

TERCERA. PARTICIPANTES

Podrán participar en este certamen los estudiantes que, al término del plazo de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en cualquiera de los grados y másteres universitarios en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV en el curso 2022/2023.
- b) Haber participado en todas las fases del concurso.
- c) La anulación total o parcial de la matrícula del grado o máster llevará aparejada la devolución del premio.

Los estudiantes que cumplan los requisitos anteriores podrán participar en el Concurso a título individual o en equipos formados por un máximo de tres personas.

CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar:

- Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en la web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV (www.iccp.upv.es). El formulario deberá ser firmado por el participante, y en caso de participar en equipo, por todos los integrantes del mismo. El formulario incluirá el nombre, número de DNI o Pasaporte, teléfono móvil y correo electrónico del participante y en su caso, de todos los integrantes del equipo.
- Expediente académico de cada participante que incluya la nota media ponderada de los estudios de grado ya cursados y de los estudios de máster, en su caso, hasta la fecha de la solicitud.

Las solicitudes, junto con el resto de documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV (<https://sede.upv.es>), a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 038001 Alcoy (Alicante).

Cátedra TORRESCAMARA

- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el 15 de abril de 2023.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud.

QUINTA. DESARROLLO DEL CONCURSO

La convocatoria de Premio “TORRESCAMARA Innovation Challenge” se divide en TRES FASES obligatorias para todos los participantes que finalmente sean admitidos:

- 1- **“JORNADA CHALLENGE”**: Se celebrará el martes 14 de marzo de 2023 de forma presencial, en horario de 12:30 h a 14:00 h.

La Jornada será abierta a cualquier estudiante de la Escuela de Caminos que esté interesado en participar en el Challenge, aunque todavía no lo haya solicitado. Todos los participantes que cumplan los requisitos y entreguen posteriormente la documentación necesaria en plazo para participar en el concurso, serán tenidos en cuenta para el resto del proceso. Será obligatorio asistir a la Jornada para poder optar al Premio. Durante la Jornada deberá estar presente, al menos, un integrante de cada equipo participante.

Los equipos se podrán configurar antes o después de la Jornada, incluso después de presentar la solicitud para participar. De los 3 estudiantes que pueden llegar a formar un equipo como máximo, se podrá invitar, por parte del estudiante o estudiantes de la Escuela de Caminos, a un estudiante de la UPV de otros grados o másteres de tal forma que se puedan aglutinar capacidades multidisciplinares.

La Jornada se dividirá en varios módulos de trabajo. Se abordarán conceptos como la definición, comprensión y cuantificación del reto o problema a solucionar, la posible solución al problema y beneficios frente a otras alternativas viables existentes, la definición del plan de implementación de la solución, el impacto social, económico o medioambiental de la solución, etc. Y la preparación del pitch, que cada equipo tendrá que exponer en la sesión final “Challenge Pitch” ante el Comité de Selección.

Objetivo de la Jornada: Acabar de conformar la composición final de los equipos participantes, entre los participantes que lo deseen, concretando las ideas en las que trabajarán y mentorizar inicialmente el trabajo de los equipos y participantes individuales para ayudar a describir el planteamiento óptimo de las soluciones al reto formulado.

Posteriormente a la Jornada y tras la presentación de los candidatos, se enviará un correo electrónico a todos los admitidos siguiendo el procedimiento especificado en la Cláusula 7ª.

- 2- **“CHALLENGE PITCH”**: La sesión de pitch ante el Comité de Selección tendrá lugar el viernes 23 de junio de 2023, en el horario que se defina según el número de candidatos.

En el Challenge Pitch, los equipos que se formen y los participantes individuales deberán exponer su solución al reto ante el Comité de Selección, para poder optar al premio. Cada equipo realizará una presentación de una duración máxima de 3 minutos.

Cátedra TORRESCAMARA

Será obligatoria la asistencia de los equipos participantes al “Challenge Pitch”, al menos en el horario en el que les corresponda exponer.

- 3- Entrega de la **Memoria Final**: Inmediatamente después de la presentación durante el “Challenge Pitch” ante el Comité de Selección, los equipos o participantes deberán entregar una Memoria final con la explicación de la solución presentada al reto planteado. La extensión máxima será de 20 páginas, siguiendo el formato que se presentará en la Jornada del Challenge.

SEXTA. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV.

El Comité de Selección estará constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Eugenio Pellicer Armiñana, como director de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Vocales:
 - 1) Tatiana García Segura, como profesora de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
 - 2) Laura Peris Mor, en representación de la empresa TORRESCÁMARA.
 - 3) Jaime Jiménez Ayala, en representación de la empresa TORRESCÁMARA.
 - 4) José Miguel Sleath Cervera, en representación de la empresa TORRESCÁMARA.
- Secretario: Alfredo García García, como director de la Cátedra.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión del premio se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Para la selección del equipo ganador o participante ganador, una vez superadas las tres fases del Concurso, el Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración, con la puntuación máxima de cada uno sobre una base de 100 puntos totales:

- Comprensión y cuantificación del problema o reto: 15 puntos.
- Grado de innovación, diferenciación y originalidad de la solución presentada al reto. Entendiendo como innovación que aporte mejoras sustanciales frente a otras posibles soluciones, si es que existen: 20 puntos.
- Viabilidad técnica y comercial de la solución. Escalabilidad: 15 puntos.
- Posibilidad de puesta en marcha de la solución. Time to market: 10 puntos.
- Triple impacto y ODS: Grado de impacto positivo económico, social y ambiental al alcanzar con la solución propuesta. Compromiso y aportaciones de la solución al desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030: 15 puntos.
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante el Comité de Selección en el “Challenge Pitch”: 15 puntos.
- Estructuración y calidad de la Memoria Final: 10 puntos.

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

Cátedra TORRESCAMARA

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano de instrucción que elaborará una propuesta de resolución que incluirá la lista provisional de admitidos y excluidos, y que se publicará en la página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV (www.iccp.upv.es).

Una vez publicado el listado provisional, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el órgano instructor hará público el listado definitivo de admitidos y excluidos, empleando para ello la página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV (www.iccp.upv.es).

Una vez superadas las tres fases previstas, el Comité de Selección efectuará la baremación de todos los admitidos conforme a los criterios establecidos en la cláusula séptima y el órgano instructor hará pública la propuesta de resolución de concesión del Premio y un Accésit, empleando para ello la página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV (www.iccp.upv.es).

Publicada la propuesta de resolución provisional de concesión del Premio y un Accésit, los interesados tendrán 10 días hábiles para presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el órgano instructor elevará la propuesta de resolución definitiva al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la página web de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de la UPV (www.iccp.upv.es), en fecha no posterior al día 15 de julio de 2023. Adicionalmente, se comunicará a los beneficiarios en la cuenta de correo electrónico que la UPV pone a su disposición.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

NOVENA. DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Órgano de Instrucción y el Comité de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con la convocatoria. La UPV podrá hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas, y de la identidad de sus autores.

Las presentaciones “Challenge Pitch” y el contenido de la memoria del candidato/s que resulte/n ganador/es podrán ser utilizadas por la UPV exclusivamente con fines didácticos relacionados con temáticas de innovación.

Los derechos de los contenidos presentados a la convocatoria pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.



Cátedra TORRESCAMARA

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

UNDÉCIMA. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José E. Capilla Romá